

# Infolex - No. 108

Octubre 2024



Ludeña & Asociados

CONSULTORES EMPRESARIALES

## Principales Normas Legales de Octubre 2024.

*Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.*

### Presidencia de la República.

#### **Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 674**

#### **Decreto Ejecutivo No. 429 – Reducción de Tarifa General del IVA para actividades turísticas por el feriado de noviembre.**

El presente Decreto Ejecutivo redujo la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Turismo; durante los días viernes 01, sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de noviembre de 2024 a nivel nacional.

#### **Noveno Suplemento del Registro Oficial No. 673**

#### **Decreto Ejecutivo No. 438 – Suspensión de la Jornada Laboral el 31 de Octubre del 2024.**

El presente Decreto Ejecutivo dispone la suspensión obligatoria de la jornada laboral para el sector público y privado en todo el territorio nacional para fomentar la reactivación económica y el turismo, esta jornada debe ser recuperada en el sector público con 1 hora diaria adicional, mientras

que para el sector privado queda a su discrecionalidad el acuerdo entre las partes para recuperar la jornada.

#### **Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 667**

#### **Decreto Ejecutivo No. 411 – IVA 0% para la importación y venta local de generadores eléctricos.**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 411, de 03 de octubre del 2024, el Presidente de la República del Ecuador dispuso la implementación inmediata de la tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la importación y venta local de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, así como de sus partes y piezas. El Decreto entró en vigencia el 04 de octubre en el Registro Oficial y la medida estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese contexto, se modificó el artículo 194 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, con el objetivo de incluir la importación y comercialización de

generadores eléctricos entre las

transferencias gravadas con tarifa 0% del IVA.

## Asamblea Nacional

### **Ley Orgánica Para Impulsar La Iniciativa Privada En La Generación De Energías Calificada Como Urgente En Materia Económica**

Esta ley, calificada como urgente en materia económica, fue publicada en el Octavo Suplemento No. 673 del Registro Oficial de 28 de octubre del 2024. Tiene por objeto promover soluciones económicas y de generación de energía renovable a fin de superar la crisis energética, optimizando el uso de recursos públicos asociados al sector eléctrico e incentivar la inversión privada en todo el territorio nacional, priorizando la diversificación de la matriz energética para lograr una transición sostenible y resiliente. Se incorpora como infracción grave de las empresas, mantener de manera reiterada e injustificada niveles elevados de indisponibilidad de los recursos de generación y transición que afecten el abastecimiento de la demanda.

## Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP)

### **Resolución Nro. SPDP-SPDP-2024-0012-R**

Mediante la presente Resolución, se establece el marco para la atención de consultas relacionadas con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su reglamento, con el objetivo de brindar orientación a quienes gestionan o son titulares de datos personales.

Las consultas deben incluir un análisis jurídico claro y fundamentado, al igual que la posición jurídica del solicitante sobre el asunto planteado. Si no cumplen estos

requisitos, la SPDP puede solicitar que se corrijan en un plazo de cinco días.

## Ministerio del Trabajo

### **Acuerdo Ministerial MDT-2024-200**

Mediante el presente Acuerdo Ministerial, el Ministerio del Trabajo reguló el “pico y placa eléctrico”; este acuerdo establece las normas para el registro y modificación temporal de la jornada laboral ordinaria y especial.

El acuerdo es aplicable a todos los empleadores del sector privado que requieran modificar temporalmente la jornada laboral debido a la emergencia eléctrica nacional.

### **Acuerdo Ministerial MDT-2024-196**

Mediante el presente acuerdo se establece las normas para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales en seguridad y salud ocupacional.

Estas normas se aplican a todos los empleadores y trabajadores del sector público y privado. Su objetivo es fortalecer las obligaciones de los empleadores y trabajadores para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable, incluyendo la función de los monitores, el registro de servicios externos, y el control de inspecciones y sanciones.

## Servicio de Rentas Internas

### **Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-0000035**

Mediante la presente Resolución, se define el plazo para la transmisión de comprobantes de venta electrónicos y amplía temporalmente el porcentaje de emisión de comprobantes de venta en la modalidad física.

Aclara que los comprobantes electrónicos se deben transmitir a la Administración

Tributaria en el momento mismo de realizarse la generación de comprobante electrónico, y adicionalmente establece se puede transmitir hasta dentro de un máximo de cuatro días hábiles de haberse generado el mismo, utilizando para ello los enlaces “web services” dispuestos en la “Ficha técnica de Comprobantes Electrónicos”

### **Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-0000035**

Mediante la presente resolución, de 09 de octubre del 2024, el SRI regula el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas del impuesto a la salida de divisas y para el efecto reforma el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas/no sujetas al pago del impuesto a la salida de divisas.

### **Circular No. NAC-DGECCGC24-0000007**

Complementariamente el 08 de octubre del 2024 el SRI publicó la presente circular con el siguiente criterio:

- a) La tarifa 0% de IVA aplicable a la importación y transferencia local de generadores eléctricos, en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, entro en vigor a partir del 04 de octubre del 2024.
- b) La declaración, liquidación y pago de la tarifa deberá considerarse para los hechos generadores de IVA producidos a partir de esa fecha
- c) Los sujetos pasivos que importen y vendan localmente los bienes señalados en el literal a), deben sujetarse a las disposiciones que la SENA E emita al respecto al alcance de bienes objeto de esa tarifa y su clasificación arancelaria

correspondiente.

## **Superintendencia de Protección de Datos Personales**

### **Resolución Nro. SCVS-IRCVSQ-DRASD-2024-0015**

Publicada en el Registro Oficial Quinto Suplemento del lunes 21 de octubre del 2024, se promulgó la presente resolución, en la que se aprueba la Codificación de las Normas de la Institución.

Normas para la intervención de los cónyuges en las sociedades de comercio sujetas al control de la SCVS

Instructivo para la determinación de la Cámara de la Producción a la que debe afiliarse una compañía en vías de constitución, o una ya formada que modifique total o parcialmente su objeto

Reglamento de retiro de fondos depositados en las “cuentas de integración de capital”, abiertas para la fundación de compañías anónimas, en comandita por acciones, de

economía mixta o de responsabilidad limitada, y para la domiciliación de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas.

Reglamento para el proceso simplificado de constitución y registro de compañía por vía electrónica.

Normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, o para la fijación de ese valor en fracción de dólar

Reglamento sobre el ejercicio del derecho de preferencia en las compañías de responsabilidad limitada, en las compañías anónimas y en las de economía mixta

Reglamento sobre el aporte de los certificados de depósito reprogramados al capital de las compañías sometidas al control de la Superintendencia de Compañías, entre otros.



**Ab. Rolando Ludeña O.**

*Socio Legal*

e: [rludena@ludenaasociados.com](mailto:rludena@ludenaasociados.com)



**CPA. María Melina Maya**

*Socio de Consultoría*

e: [mmaya@ludenaasociados.com](mailto:mmaya@ludenaasociados.com)